



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “AJEDREZ EN EL AULA” DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

El Parlamento Europeo en su Declaración de 15 de marzo de 2012, apoyó la introducción por parte de los Estados miembros, de un programa de “Ajedrez en la escuela” en los sistemas educativos de los mismos porque puede ayudar a los niños/as a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición y la memoria.

El ajedrez escolar ayuda al alumno a desarrollar de una forma natural habilidades tanto de tipo cognitivas como sociales. Entre estas habilidades destacaremos las 12 siguientes: la memoria, la capacidad de concentración, la toma de decisiones y la aceptación ante el error, la atención y reflexión, la visión espacial de la realidad: táctica y estrategia, la resolución de problemas, el razonamiento lógico-matemático, el pensamiento creativo, la autoestima y el sentido de logro, la capacidad crítica, la iniciativa y la empatía.

En el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se establece que el sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: “a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y en su apartado f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor”.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





RESUELVO

Primero.- Objeto.

Convocar y establecer las bases para la selección de los centros educativos de la Región de Murcia que participarán en el programa educativo denominado “Ajedrez en el Aula” durante el curso escolar 2018-19.

Segundo.- Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan educación primaria.

Los destinatarios son alumnos de 1º, 2º y 3º de educación primaria.

El número máximo de centros participantes en este programa será de 25.

Tercero.- Objetivos del programa.

Los principales objetivos de este programa son:

- Introducir el ajedrez en los centros educativos como recurso pedagógico para contribuir a la mejora y ayudar a que niños y niñas desarrollen múltiples habilidades mentales que, sin duda, optimizarán sus procesos de aprendizaje.
- Aprender el movimiento de las piezas y las normas básicas del juego del ajedrez.
- Aprender a respetar el propio turno y “saber esperar”.
- Aprender a resolver los problemas propios y a tomar decisiones.
- Trabajar las capacidades de concentración, atención, cálculo mental, creatividad e imaginación, lateralidad y orientación espacial.
- Fomentar la capacidad del alumno para la resolución de problemas, la creatividad y la toma de decisiones.
- Afianzar modelos de relación entre el alumno y su entorno basados en el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades (en el ajedrez no existe el factor suerte) y la autoestima.
- Ayudar al desarrollo integral del alumno al tiempo que se beneficia su resultado académico.





Cuarto.- Compromisos de los centros.

Para participar en la actividad los centros deberán:

1. Designar un/a profesor/a como coordinador/a.
2. Incluir la actividad en los documentos de organización del centro.

Quinto. Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

La participación en el Programa implica, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los siguientes compromisos:

1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del Programa.
2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa.
3. Dotación a los centros de unidades didácticas para la utilización del ajedrez en el aula.
4. Organizar actividades formativas para el profesorado.
5. Dotar a cada centro participante en el programa del siguiente material: 10 juegos de tablero y fichas, 1 reloj de ajedrez y 1 mural de ajedrez

Sexto.- Presentación de solicitudes y plazo.

Los centros interesados en participar presentarán una única solicitud de acuerdo con el modelo recogido en el anexo I de esta Resolución.

Esta solicitud se cumplimentará y enviará telemáticamente, a través del perfil de educarm del centro, en el apartado de Programas Educativos. Los centros públicos lo harán a través del perfil habilitado para el director del centro en educarm. Los centros concertados lo realizarán a través de su perfil de educarm accediendo con el código de centro.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 16 de enero de 2019.

Septimo.- Criterios de selección.

En el caso que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, los centros participantes serán seleccionados por sorteo. El sorteo se realizará entre los códigos de todos los centros participantes. Dicho sorteo





se realizará viernes 18 de enero de 2019, a las 9:00 horas, en Gran Vía Escultor Salzillo N° 32, 3ª escalera 4º planta.

Noveno.- Publicación de seleccionados.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

Fdo.: Francisco Martinez Casanova
(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

19/12/2018 10:35:30

Firmante: MARTINEZ CASANOVA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6592450-aa03-8a8c-271016028435





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “AJEDREZ EN EL AULA” CURSO 2018/2019

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita participar en el programa presente programa educativo.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

En..... a de de 20__

SELLO Y FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

